CONTRATO Nº 25 /2022.-

Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de medicamentos" ID Nº 408.577.

Entre la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **V Y T FARMA S.A.,** con RUC Nº 80022776-0, domiciliada en la calle Atilio Gralfre Nº 132, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Elvis Javier Franco Gavilán**, con Cédula de Identidad Nº 4.332.733., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 408.577.**

Elvis Franco
APODERADO
V y T Farma S.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2022, "Adquisición de medicamentos" ID Nº 408.577.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 2625/2022** y, **2628/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Orden	Ítems	Descripción del Bien (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	15	Antazolina + tetrahidrozolina gotas (AT)	Gotas Oftálmicas	0,5 mg.; 0,4 mg.	Frasco x 10 ml.	Citol A + T	Paraguay	70	8.000	560.000
2	43	Citidin monofosfato + uridim trifosfato capsula	Cápsula	5 mg. + 3 mg.	Caja x 30 cápsulas	Neuroplus	Paraguay	200	38.500	7.700.000
3	64	Fluoxetina comprimido	Comprimido	20 mg.	Caja x 30 comprimidos	Confium	Paraguay	100	22.000	2.200.000
4	82	Levetiracetam Jarabe	Jarabe	500 mg./5 ml.	Frasco x 100 ml.	Levetam	Paraguay	2.000	48.000	96.000.000
5	85	Levomepromazina comprimido	Comprimido	25 mg.	Caja x 30 comprimidos	Lasina 25	Paraguay	1.000	31.500	31.500.000
6	94	Mometasona Spray Nasal	Spray nasal	0,5 mg/ml.	Frasco x 10 ml.	Alersona	Paraguay	100	25.000	2.500.000
7	121	Risperidona - Comprimido	Comprimido	3 mg.	Caja x 50 comprimidos	Vidacil 3	Paraguay	2.500	17.000	42.500.000
8	122	Risperidona - Solución	Gotas	1 mg/ml.	Frasco x 20 ml.	Vidacil	Paraguay	700	12.500	8.750.000
9	128	Cloruro de Sodio Solución Nasal	Solución nasal	30 mg/ml.	Frasco x 25 ml.	Clorusol	Paraguay	50	35.000	1.750.000

TOTAL Gs. 193.460.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento noventa y tres millones cuatrocientos sesenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

El Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 03 mes agosto y año 2022.-

Elvis Franco
APODERADO
V y T Farma S.A.

Firmado por: **Elvis Javier Franco Gavilán**
en representación de: **V Y T FARMA S.A.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Firmado por: **Lic. Mariela S. Ramírez Burgos**
en representación de la: **SENADIS**